

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 078

Fecha: 7 de julio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0005900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Virgilio Eligio Navas Clavijo	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre - Secretaría de Educación Departamental de Sucre y FIDUPREVISORA S.A.	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
2	700013333006 2014-00063-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Guillermo Eloy Ortega De la Ossa	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre - Secretaría de Educación Departamental de Sucre y FIDUPREVISORA S.A.	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
3	700013333006 2014-00066-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Alfredo Dávila Jiménez	Departamento de Sucre	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.

4	700013333006 2014-00068-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Emperatriz del Carmen Pérez Herrera	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre - Secretaría de Educación Departamental de Sucre y FIDUPREVISORA S.A.	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
5	700013333006 2014-00070-00	Reparación Directa	César Manuel Paternina Campos y otros	Nación - Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías "INVÍAS", Municipio de Sincelejo, Nación - Agencia Nacional de Infraestructura "ANI"	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$80.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
6	700013333006 2014-00072-00	Reparación Directa	Fernando Javier Beleño Correa	Nación - Policía Nacional	04/07/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
7	700013333006 2014-00077-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José de Jesús Cumplido Montiel	Nación - Fiscalía General de la Nación	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

8	700013333006 2014-00080-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aura Esther Pérez de Oviedo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
9	700013333006 2014-00082-00	Reparación Directa	Gabriel Antonio Morales Vergara	Departamento de Sucre	04/07/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
10	700013333006 2014-00083-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Isabel María Gómez Ochoa	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"	04/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.
11	700013333006 2014-00084-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Carlos Negrete Urango	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Sincelejo "Imder"	04/07/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.

12	700013333006 2014-00086-00	Reparación Directa	Ingri María Narváez Díaz	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- y el Departamento Administrativo para la Prosteridad Social - DPS-	04/07/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
13	700013333006 2014-00087-00	Reparación Directa	Martha Isabel Álvarez Rivero	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- y el Departamento Administrativo para la Prosteridad Social - DPS-	04/07/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 4 de julio de 2014, siendo las 7:30. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria